



Universidad Veracruzana

**Universidad Veracruzana**  
**Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**  
**Dirección de Innovación Educativa**  
**Departamento de Desarrollo Curricular**

**Programa de experiencia educativa**

**1.-Área académica**

Humanidades

**2.-Programa educativo**

Derecho

**3.- Campus**

Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica-Tuxpan

**4.-Dependencia/Entidad académica**

Facultad de Derecho/Sistema de Enseñanza Abierta

5.- Código	6.-Nombre de la experiencia educativa	7.- Área de formación	
LDER28021	Derecho Penal General	Principal	Secundaria
		Disciplinaria	

**8.-Valores de la experiencia educativa**

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
8	3	2	75	Ninguna

**9.-Modalidad**

Curso-Taller

**10.-Oportunidades de evaluación**

Todas

**11.-Requisitos**

Pre-requisitos	Co-requisitos
Ninguno	Ninguno

**12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje**

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	35	15

**13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)**

Academia de Derecho Penal y Ciencias Auxiliares

**14.-Proyecto integrador**

No Aplica

**15.-Fecha**

Elaboración	Modificación	Aprobación
24 de julio de 2008	21 de abril de 2017	9 de mayo de 2017

**16.-Nombre de los académicos que participaron**



Universidad Veracruzana

**Universidad Veracruzana**  
**Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**  
**Dirección de Innovación Educativa**  
**Departamento de Desarrollo Curricular**

Balderas Ramírez Alfonso, Contreras López Rebeca E., Cruz Silva Alberto, Fernández Pérez Emilio, Gamboa Rosas Ana, García Flores Alan Jair, Martínez Rámila César, Martínez Tenorio Jessica Esmeralda, Montero Utrera Víctor Manuel, Rodríguez Barradas Ramón, Sandoval Pérez Esperanza.

**17.-Perfil del docente**

Licenciatura en Derecho de preferencia con maestría o doctorado acorde al perfil. Cursos de formación en el área de Derecho Penal y en Ciencias Auxiliares. Experiencia profesional práctica de tres años. Experiencia docente en un nivel superior mínimo de tres años.

**18.-Espacio**

Intrafacultad

**19.-Relación disciplinaria**

Interdisciplinaria

**20.-Descripción**

La experiencia educativa Derecho Penal General forma parte del área de formación disciplinaria de la Licenciatura en Derecho. La importancia que tiene esta disciplina está íntimamente relacionada con la Seguridad Pública, los Derechos Humanos, la equidad de género y la cultura de la Legalidad y su finalidad es preparar al estudiante en el razonamiento e interpretación de los elementos dogmático-penales que les permitan realizar análisis de casos concretos para sustentar soluciones acordes al marco legal aplicable. Se utiliza la metodología de la teoría del caso y el análisis dogmático del delito.

**21.-Justificación**

La Experiencia Educativa Derecho Penal General es una rama del saber jurídico, por lo que no se le puede ni se le debe confundir con el sistema penal. Se trata de una experiencia educativa de formación disciplinaria que exige la interpretación de las leyes penales, a fin de su aplicación a casos concretos, dentro del estado constitucional de derecho.

El participante identifica los límites legales de la responsabilidad del Estado en el ejercicio del poder de punición, reconociendo las garantías constitucionales que los individuos pueden hacer valer en la determinación de la existencia del delito en casos concretos, asume su responsabilidad como perito del derecho para analizar las reglas de la dogmática penal en la explicación del delito y de la responsabilidad penal, así como para fundamentar jurídicamente la aplicación de las consecuencias penales.

La reunión y estructuración de todos los presupuestos de la punibilidad en un sistema dogmático tiene en primer lugar la ventaja práctica de la simplificación y dirección del examen del caso. Pero aun prescindiendo de la facilitación del trabajo en la práctica, sólo el sistema hace posible una ordenación de la materia jurídica diferenciando adecuadamente el objeto.

El profesional del derecho necesita construir el conocimiento jurídico penal, tanto como el derecho penal requiere del profesional del derecho. Es fundamental que los juristas, jueces y abogados, identifiquen los marcos legales de actuación que tienen las autoridades, en el ámbito penal y de seguridad pública, pues con ello se tendrá la posibilidad de actuar ética y responsablemente tanto en la participación de la solución de casos concretos como en el desarrollo científico de la disciplina.

**22.-Unidad de competencia**

El alumno reconoce los conceptos de delito, delincuente, pena y medida de seguridad con el fin de describir la parte general del Derecho Penal a través del estudio de la parte introductoria, de la Teoría de la Ley Penal, de la Teoría del Delito y la Teoría de las Penas y Medidas de Seguridad, en un ambiente de respeto, y con actitud crítica y propositiva, con la finalidad de contribuir al conocimiento



de las proposiciones jurídicas acordes a la Teoría del Caso de cualquier asunto práctico que deba dilucidar.

**23.-Articulación de los ejes**

La articulación de los ejes en esta experiencia educativa permiten que el alumno adquiera el conocimiento de los distintos elementos sustanciales de la parte general del Derecho Penal, a través de la interpretación y análisis de la legislación, doctrina y jurisprudencia, además tendrá la habilidad necesaria para su aplicación a casos concretos que le permite adquirir habilidades analíticas, objetivas y argumentativas con autonomía y autorreflexión para la evaluación de sus argumentos y la discusión colaborativa de sus compañeros.

**24.-Saberes**

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ciencias penales. El Derecho Penal y otras disciplinas</li> <li>• El objeto de estudio y los métodos del derecho penal.</li> <li>• El marco constitucional del sistema penal y los principios del derecho penal.</li> <li>• Teoría de la ley penal: Interpretación y ámbitos de validez.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría del Delito(Análisis dogmático del delito)                   <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Teoría causalista</li> <li>○ Teoría finalista y el neofinalismo</li> <li>○ Teoría funcionalista</li> </ul> </li> <li>• Elementos del delito</li> </ul> </li> <li>• Conducta y su ausencia</li> <li>• Tipicidad y casos de atipicidad</li> <li>• Antijuridicidad y causas de justificación</li> <li>• Culpabilidad e inculpabilidad</li> <li>• Teoría de la pena: sus</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura de textos doctrinales básicos y complementarios.</li> <li>• Estudio y análisis de las definiciones del Derecho Penal.</li> <li>• Análisis de cada uno de los principios considerados en el Derecho Penal.</li> <li>• Análisis de caso y explicación de las técnicas periciales.</li> <li>• Estudio de casos que afectan la tranquilidad social.</li> <li>• Inserción en el estudio del Derecho Penal sobre la perspectiva de género.</li> <li>• Análisis de los protocolos de actuación relacionados con la administración y procuración de justicia.</li> <li>• Aprendizaje sobre el trayecto de las sanciones.</li> <li>• Análisis de casos y aplicación de las diferentes teorías del delito para sustentar una teoría del caso y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo para la revisión de casos concretos.</li> <li>• Autonomía y autorreflexión para la evaluación de sus argumentos.</li> <li>• Comportamiento respetuoso con la condición humana y las diferencias de género.</li> <li>• Honestidad e integridad en la presentación de sus posiciones personales.</li> <li>• Tolerancia y responsabilidad frente a las diferencias y los derechos de los demás.</li> <li>• Disciplina y puntualidad en la entrega de sus aportaciones.</li> </ul>



Universidad Veracruzana

**Universidad Veracruzana**  
**Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**  
**Dirección de Innovación Educativa**  
**Departamento de Desarrollo Curricular**

fines y ejecución	análisis de tipos penales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discusión colectiva de posibles soluciones.</li> <li>• Exposición de temas, argumentando puntos de vista fundados y motivados.</li> <li>• Búsqueda de información.</li> <li>• Ejercicios de argumentación.</li> <li>• Organización de información</li> <li>• Planeación del trabajo.</li> </ul>	
-------------------	---	--

**25.-Estrategias metodológicas**

<b>De aprendizaje</b>	<b>De enseñanza</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigaciones, Discusiones grupales, estudios de casos, videos relativos a la materia.</li> <li>• Consulta de fuentes de información.</li> <li>• Lectura comentada.</li> <li>• Mapas conceptuales.</li> <li>• Cuestionarios.</li> <li>• Cuadros comparativos.</li> <li>• Interpretación del marco legal aplicable.</li> <li>• Aprendizaje basado en problemas.</li> <li>• Reportes de lectura.</li> <li>• Exposiciones de casos desarrollados por los estudiantes.</li> </ul> <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición con apoyo tecnológico variado.</li> <li>• Discusión dirigida.</li> <li>• Dirección para el análisis de casos.</li> <li>• Diálogos simultáneos.</li> <li>• Organización de grupos colaborativos.</li> <li>• Estrategias metacognitivas para procurar la reflexión del estudiante.</li> </ul> <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>

**26.-Apoyos educativos**

<b>Materiales didácticos</b>	<b>Recursos didácticos</b>
------------------------------	----------------------------



Universidad Veracruzana

**Universidad Veracruzana**  
**Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**  
**Dirección de Innovación Educativa**  
**Departamento de Desarrollo Curricular**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros.</li> <li>• Diapositivas.</li> <li>• Antologías.</li> <li>• Documentos electrónicos.</li> <li>• Ejemplos de casos.</li> <li>• Jurisprudencia.</li> <li>• Legislación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cañón.</li> <li>• Computadora</li> <li>• CPU.</li> <li>• Rotafolio.</li> <li>• Pintarrón.</li> <li>• Marcadores.</li> <li>• Borrador.</li> <li>• Internet.</li> <li>• Bibliotecas físicas y digitales.</li> </ul>
--	--

**27.-Evaluación del desempeño**

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Tareas (reportes de lectura, reseñas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, investigaciones de criterios jurisprudenciales)	Pertinencia, Puntualidad y limpieza en la entrega de tareas.	Trabajo académico individual o en equipos.	20%
Participación.	Pertinencia, respeto y calidad.	Individual	10%
Dos exámenes parciales.	Conocimiento, comprensión aplicación de los temas sujetos a revisión.	Individual (aula).	30%
Evaluación final.	Conocimiento, comprensión, aplicación de los temas sujetos a revisión.	Individual (aula)	40%
<b>Total</b>			100%

**28.-Acreditación**

Para acreditar la experiencia educativa, el alumno debe obtener por lo menos el 60% de la evidencia en el desempeño a partir de cada uno de los rubros señalados en el apartado anterior. La asistencia puntual a clases no es requisito de acreditación sino condición necesaria de la misma, en los términos señalados por el Estatuto de los Alumnos.

**29.-Fuentes de información**

<b>Básicas</b>
----------------



**Universidad Veracruzana**  
**Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**  
**Dirección de Innovación Educativa**  
**Departamento de Desarrollo Curricular**

- Castellanos, Fernando. (2010). *Lineamientos elementales de Derecho Penal, Parte General*. México: Porrúa.
- Contreras, Rebeca. (2014). *Lecciones de derecho penal (Parte general)*, México: Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana
- Gamboa, Ana. (2010). *Derecho Penal*. Oxford, México: Oxford
- Sandoval, Esperanza. (2011). *Derecho Penal, teoría de la ley y de la sanción penal*, México: Códice.
- Constitución Política de la República Mexicana
- Código Penal para el Estado de Veracruz
- Código Nacional de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz- Llave
- Semanario Judicial de la Federación

**Complementarias**

- Baumann, J. (1973). *Derecho penal. Conceptos fundamentales y sistema, trad.* Buenos Aires: De Palma.
- Carrancá, R. (1976). *Derecho Penal Mexicano*. México: Porrúa.
- Carrara, F. (1977). *Programa de Derecho Criminal, Parte General*. Bogotá: De Palma
- Cuello E. (1974). *La moderna Penología*. Barcelona: Bosch
- Ferri, E. (1897). *Los Criminales*. México: Ireneo Paz
- Gamboa, A. (2005). *La pena de prisión (teoría y prevención)*. México: Universidad Veracruzana
- Gamboa, A. (1994). *La criminalidad en Veracruz*. México: Universidad Veracruzana,
- Gamboa, A. (2000). *Criminalística: utilidad e importancia (proposición metodológica)*. México: Universidad Vdracruzana
- Gamboa, A (2006). *Legalidad en el consumo de drogas*, En Letras Jurídicas, 13.
- García, S. (1998). *Derecho Penal*. México: Mc Graw Hill.
- González, J, (1999). *Derecho Penal Mexicano, Parte General y Parte Especial*. México: Porrúa.
- Jiménez, L. (1995). *Lecciones de Derecho Penal*. México: Editorial Pedagógica Iberoamericana.
- Liszt, F. (1937). *Tratado de Derecho Penal, trad.* Quintiliano Saldaña. Madrid: Reus.
- López, E. (1998). *Introducción al Derecho Penal*, 6ª. México: Porrúa, México
- Márquez Piñeiro, Rafael. (1997). *Derecho Penal, Parte General*, 4ª. Edición, Trillas, México.
- Mezger, Edmundo. (1958). *Derecho Penal, Parte General, trad.* Conrado A. Finzi, 6ª. Edición, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires.
- Pavón V, (2002). *Derecho Penal Mexicano, Parte General*. México: Porrúa.
- Reyes, Afonso (1990). *Derecho Penal*. Bogotá, Themis.
- Vollalobos, I. (1990). *Derecho Penal Mexicano, Parte General*, 5ª. México: Porrúa.
- Zaffaroni, Raúl (1991). *Manual de derecho penal, Parte General*, México: Cárdenas editores